



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Especial de levantamiento de fuero sindical
Demandante	Banco Comercial AV Villas S.A.
Demandado	Víctor Fernando Redondo Londoño Asociación de Trabajadores Bancarios Colombianos - “ASOTRABANCOL” Unión Sindical Bancaria - “USB”
Radicado	05001310502520220001700
Auto de Sustanciación No.	173
Decisión/Temas	Cumplase / Ordena archivo

En el proceso Especial de Levantamiento de Fuero Sindical de la referencia, **CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.**

Y al no haber lugar a la liquidación de costas, se encuentra culminado el presente proceso, y se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: demandante: maestresvaldo@hotmail.com;

Demandada: vicferlo84@gmail.com; redondov@bancoavillas.com.co;
idadazag@hotmail.com; asotrabancol@gmail.com; unionsindicalbancariausb@gmail.com;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 052 del
20/04/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8594f57b62a2ed1d6fe7fae912f50cce2052b8c8d5c642f4d7fedf33eec427f0
Documento generado en 19/04/2022 04:22:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>